RES - 2026 - 169 - CD-ECO # UNNE

Sesión 16/04/2026

VISTO:

El Expediente 2026-8130; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota de la Secretaria de Posgrado, Contadora Mabel G. Yanda, a través de la cual eleva propuesta de **tasas administrativas por servicios de posgrado que preste esta Facultad;**

Que, ha dicho fin, informa que la Resolución Nº 158/26-D, que aprueba las Tasas Administrativas por Servicios prestados por la Facultad, no incluyó expresamente las actividades de Posgrado;

Que, por este motivo, se hace necesario contar con una normativa específica que regule con el mismo criterio el importe equivalente al valor del módulo establecido por las Resoluciones Nº 2024-1009-CS# UNNE -Régimen General de Contrataciones de la UNNE y la Resolución Nº 2025 1294-REC # UNNE, y modificatorias, los ingresos por servicios administrativos de posgrado, vinculados a Certificaciones y Constancias solicitadas por estudiantes que han dejado de ser estudiantes regulares de posgrado;

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Finanzas;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 16-04-2026;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las **tasas por servicios administrativos de posgrado que preste esta Facultad**, según las especificaciones que se detallan a continuación, las que se encuentran expresadas en importes equivalentes al valor del módulo establecido por las Resoluciones Nº 2024-1009-CS# UNNE -Régimen General de Contrataciones de la UNNE y la Resolución Nº 2025 1294-REC # UNNE, y modificatorias:

CONCEPTO	IMPORTE EN MÓDULO
Certificación de documentación para estudiantes de posgrado. Incluye: - Certificado analítico de materias, seminarios y/o módulos aprobadas. - Certificación de programas. - Certificación plan de estudios. - Constancia de finalización de estudios. - Otra documentación no prevista específicamente en este título	**0,4**

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 20/04/2026 10:29:28
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA

Sistema: sudocu
Fecha: 20/04/2026 15:50:39
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 20/04/2026 16:33:55
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ